

-.DECRETO Nº 031/2022.-

VISTO: La Ordenanza Nº 1807/2022 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de febrero del año 2022, promulgada por el Decreto Nº 029/2022, del día 16 del mismo mes y año, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la citada Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de un cargador frontal con retroexcavadora nueva – sin uso, habiendo sido aprobados los pertinentes pliegos de condiciones generales y particulares, de conformidad con lo establecido por el art. 30, inc. 23) de la Ley Nº 8102.

Que teniendo en cuenta la autorización conferida, resulta oportuno y conveniente proceder al llamado licitatorio correspondiente, siendo ello facultad inherente a este Departamento Ejecutivo prevista en el art. 49, inc. 8) de la norma legal citada en el párrafo anterior, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de un cargador frontal con retroexcavadora nueva – sin uso, cuyas bases se detallan en los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares, aprobados por la Ordenanza Nº 1807/2022, e incorporados a la misma como Anexos, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$14.430.000).-.....-

Artículo 2º: LOS pliegos podrá retirarse hasta el día 3 de marzo de 2022 a las 12:00 hs., debiéndose presentar las propuestas antes del día 4 de marzo de 2022 a las 11:00 hs., siendo la apertura de las ofertas el día 4 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, en acto público, en Bv. Belgrano 267. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-.....-

Artículo 3º: LAS propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, sin membretes u otra inscripción, con la siguiente leyenda: “MUNICIPALIDAD de FREYRE – LLAMADO A LICITACIÓN

PÚBLICA ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA – ORDENANZA Nº 1807/2022”.....-

Artículo 4º: LA publicación del presente llamado a licitación se realizará durante dos (2) días consecutivos y/o alternado en el diario “La voz de San Justo” de la ciudad de San Francisco.-.-.-.-.-

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Febrero de 2022.-.-.-.



PABLO A. MONTEROLO
SECRETARIO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE FREYRE



MUNICIPALIDAD DE FREYRE
CORROSA



AUGUSTO OMAR PASTORE
INTERDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE